



Rad.: 08-001-31-53-015-2019-00017-00

SECRETARIA:

Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso Ejecutivo adelantado por la sociedad BANCOLOMBIA en contra de LA FUNDACIÓN INTEGRAL FASALUD F.I.S.A., las sociedades CENTRAL DE URGENCIAS UCYF S.A., INTERMERICAN DT S.A.S. INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DÍAZ S.A.S., y los señores JHON HENRY DE LA OSSA VÉLEZ, JORGE ISAAC PARRA JIMÉNEZ y RICARDO DAVID PARRA ROZO; informándole que, por un error involuntario se fijaron para el 7 de abril de 2022 a la misma hora, la celebración de dos audiencias.

A su despacho para que se sirva proveer.

Barranquilla, 6 de abril de 2022.

BEATRIZ MARTHA DIAZGRANADOS CORVACHO

SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022).

Verificado el informe secretarial, procederá a despacho a fijar fecha y hora para continuar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del CGP; toda vez que no se hace posible atender dos diligencias en la misma fecha y hora.

Por lo que en consecuencia, se,

R E S U E L V E

1. Convóquese a las partes y a sus apoderados judiciales para el día 26 de abril de 2022, a las 8:30 a.m., a efecto de continuar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del CGP.
2. La audiencia se llevará a cabo a través de la plataforma Microsoft Teams, por lo que se le remitirá al correo electrónico de las partes y sus apoderados judiciales el link para el ingreso a la plataforma.
3. Para efectos metodológicos, la audiencia se desarrollará en el orden establecido en auto de fecha septiembre 13 de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ea2669874ff2233eaa4c15bc61cafe1176b7d4351362d964c7bc678d70e6ee25

Documento generado en 06/04/2022 03:40:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>